

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2818085

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, certifica que por escritura pública de fecha 19 de mayo de 2026, Rep. 6429/2026, ante mí comparece: GIORGIO ENRIQUE FREDERICH OLIVIER, C.I. N°16.098.809-6, domiciliado en Av. Simón Bolívar 2641, depto. 307, Ñuñoa, Región Metropolitana, quien constituyó una sociedad por acciones la cual se registró por sus propias disposiciones estatutarias y, en su silencio, por las disposiciones de los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, y las normas legales pertinentes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás leyes pertinentes, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: RAZÓN SOCIAL: LA MARTINA INGENIERÍA Y SERVICIOS SpA. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: (A) La prestación de servicios de ingeniería agronómica en todas sus formas, incluyendo la consultoría, asesoría técnica y planificación en materia agrícola, pecuaria y forestal; el diseño, elaboración y ejecución de proyectos agronómicos; la realización de estudios de suelos, análisis de factibilidad agrícola y evaluación de impacto ambiental en actividades del sector silvoagropecuario; la asesoría en el manejo, conservación y mejoramiento de recursos naturales; la planificación y supervisión de sistemas de riego y drenaje; la asesoría en el uso y aplicación de agroquímicos, fertilizantes y fitosanitarios; la capacitación y transferencia tecnológica en materias agrícolas; y, en general, la prestación de todo servicio vinculado a la ingeniería agronómica y a las ciencias agrarias. (B) La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de ingeniería aplicada y el desarrollo de soluciones técnicas integrales; el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de tableros eléctricos y sistemas de automatización industrial y doméstica; la fabricación y ensamblaje de componentes, equipos y dispositivos electromecánicos; el desarrollo, prototipado y fabricación de proyectos de innovación tecnológica mediante metodologías de fabricación digital y electrónica aplicada (maker); y, en general, la ejecución de toda clase de proyectos de ingeniería, asesorías técnicas y actividades complementarias o relacionadas con los giros anteriores. (C) la compraventa, distribución y comercialización de materiales de construcción y productos afines. (D) El desarrollo y explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, para ello podrá dedicarse a adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces, agrícolas y no agrícolas o urbanos, arrendarlos, administrarlos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos, y en general, explotarlos de cualquier forma por cuenta propia o de terceros. (E) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al afecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora y en general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración, representación, y uso de la razón social, corresponderá a un administrador quien será nombrado por acuerdo de accionistas bajo escritura pública, quien anteponiendo su firma a la razón social podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Se designan como administrador a Giorgio

CVE 2818085

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Enrique Frederich Olivier. CAPITAL: El capital social es \$1.000.000, dividido en 1.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie, sin valor nominal, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo, conforme consta en escritura extractada. DOMICILIO: El domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales, oficinas o representaciones en el resto del país o en el extranjero.- DURACIÓN: Indefinida.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de mayo 2026.

